Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y

Regidor Decano de este Ayuntam.to que preside de Justicia por ocupacion de los Señores Governador, y Alcalde maior; d.n Lorenzo Recto; d.n Francisco Auxrich; d.n Juan Bautista Peregalo; d.n Josef Balbazano; d.n Pedro Rabacho; d.n Diego Heinz; d.n Francisco Rivera; d.n Lino Garcia Campero, Regidores, y Acordaron lo sig.te

Citacion

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo, Portero de Sala de este Ayuntamiento, Certifico: haver citado para este Cavildo à todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Sindico Gral, y Personero, que han podido ser havidos.

Asesoria de Benavente

El Señor d.n Juan Bautista Peregalo Regidor dixo: Que en conformidad de la Comision q. se le dio en el Cavildo Anterior, para que se informase de las Faullas de Vina, q. tenia d.n Juan Benavente, para su Vistos Vistos, y à la Solicitud del Referido, sobre Concesion de una Asesoria; la ha executado, y halla ser cierto tiene en el Part.do de Ocaña, diez y ocho Faullas de Vina; en el de los Santos, Veinte y tres, y el de los Cavalleros Catorze Fanegas: En cuia Inteligencia Ciudad Acuerda: Conceder a dho d.n Juan su Licenzia, y Permiso para abrir una Asesoria en donde pueda vender los Vinos q. le produzcan las citadas Vinas.

Estado de los Pleitos

El Señor d.n Francisco Tacon, Comisario de la Correspondienzia, hizo presente à esta Ciud. una Carta de d.n Juan Joan del Campo, Agente de este Ayuntamiento en la Villa, y Corte de Madrid, por la que le manifiesta que sin embargo de haver estado en la Secretaria de la Superintendenzia de la Real Hazienda y en la Direccion de Rentas Provinciales, sobre el Pleito de Aduana, nada se ha podido adelantar; y entendido